

# **Ozaki, Kuniko (Japón)**

[Original: inglés]

## **Datos personales**

Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1956

Lugar de nacimiento: Japón

## **Estudios**

Universidad de Tokyo (B.A., 1978)

Universidad de Oxford (M.Phil., 1982)

## **Cargos actuales**

profesora del Instituto Nacional de Posgrado para estudios sobre políticas (GRIPS), especializada en derecho internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos.

Auxiliar especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Embajadora a cargo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

## **Experiencia jurídica profesional**

Desde abril de 2009  
hasta ahora

Auxiliar especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Embajadora a cargo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Encargada de las negociaciones y los preparativos para la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010).

2006 a 2009

Directora de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC).

En su calidad de asesora jurídica de la UNODC sus funciones incluyeron, entre otras, la asistencia a los Estados para la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, incluso la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, así como la preparación de leyes nacionales sobre las drogas, el delito y el terrorismo; la asistencia técnica, especialmente la educación y capacitación de jueces y fiscales en países en desarrollo; y el establecimiento del estado de derecho y de sistemas de justicia penal nacional en regiones donde había habido un conflicto.

2004 a 2006

Ministra de la Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales en Viena; jefe de las secciones encargadas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Grupo de Suministradores Nucleares.

Su trabajo como jefe de esas secciones abarcaba cuestiones de proliferación y estuvo a cargo de las negociaciones para la revisión de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

- 1991 a 2001                      Directora de la División de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En su calidad de Directora estuvo a cargo de los asuntos humanitarios y de derechos humanos, incluidas las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer. Se encargó de los preparativos para la ratificación y aplicación de los Convenios de Ginebra y los protocolos adicionales, entre otros instrumentos. Dirigió la delegación del Japón en reuniones de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos, incluso en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, celebrado en junio de 2000. También se ocupó de la delincuencia internacional, la delincuencia transnacional, el tráfico de drogas y la trata de personas. Dirigió las negociaciones para la preparación de la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención sobre la Ciberdelincuencia.
- 1998 a 1999                      Directora de la División de Refugiados de la Oficina de Inmigración del Ministerio de Justicia.
- Entre sus principales funciones y responsabilidades figuraron la determinación del estatuto de refugiado de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y cuestiones relacionadas con los inmigrantes ilegales y la trata de personas.
- 1995 a 1998                      Especialista de la Oficina de Asuntos Penales del Ministerio de Justicia.
- Participó activamente como miembro de la delegación del Japón en la negociación de tratados relativos al delito, incluso en la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas para el establecimiento de una corte penal internacional. Fue responsable de la preparación y aplicación de la legislación nacional sobre los delitos relacionados con las drogas, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, el terrorismo y la inmigración ilegal, de conformidad con las correspondientes convenciones internacionales, y participó en la preparación de leyes importantes en esos ámbitos. También proporcionó asesoramiento sobre la aplicación de las leyes relacionadas con las drogas en casos concretos. Contribuyó a la preparación de las “Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal” como miembro de la delegación del Japón a la Comisión sobre el Delito en 1997.
- 1993 a 1995                      Primera secretaria de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas.
- Se encargó principalmente de las cuestiones examinadas por la Sexta Comisión (asuntos jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entre las cuestiones principales figuraron las negociaciones sobre el Estatuto de Roma y la Declaración sobre el Terrorismo, y las deliberaciones sobre la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Derecho Internacional y la revisión de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cuestiones relacionadas con el derecho internacional.

1992 a 1993                      Directora adjunta principal de la División de Asuntos Económicos y Ambientales de la Oficina encargada de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre las principales funciones y responsabilidades figuraban cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, concepto que estaba empezando a ser reconocido como uno de los principios rectores del sistema de las Naciones Unidas; la preparación para la Conferencia de Río; y la ratificación por el Japón del Tratado de Basilea.

1986 a 1989                      Directora adjunta de la División de Asuntos Oceánicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Encargada de, entre otras cosas, las negociaciones comerciales sobre productos agrícolas y pesqueros y la aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de acuerdos comerciales bilaterales sobre esos productos. También participó en las negociaciones iniciales para el establecimiento del Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico.

1982 a 1986                      Directora adjunta en la División de Asuntos Jurídicos de la Oficina de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre las funciones principales figuraban las relativas a la jurisdicción penal, el derecho de tratados, el derecho económico internacional y el derecho del mar.

Entre otras actividades, participó y aportó su contribución en las negociaciones, procesos de ratificación y etapas de aplicación de numerosos tratados y convenciones, entre ellos:

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
- Convenciones de derechos humanos;
- Convenios de Ginebra y protocolos adicionales;
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- Tratados relacionados con el terrorismo; y
- Tratados relativos al medio ambiente.

También participó en muchas otras reuniones y conferencias internacionales, como oradora principal, conferencista, miembro de grupos y participante en las deliberaciones, y envió contribuciones para publicaciones de las Naciones Unidas.

### **Experiencia académica**

Tiene amplia experiencia como abogada catedrática y ha hecho trabajo de investigación y docencia como profesora de las instituciones enumeradas luego. Las principales esferas de especialización son: el derecho penal internacional y las normas de derechos humanos, incluso cuestiones relativas a la Corte Penal Internacional, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción.

Desde 2009 hasta ahora	Profesora, Instituto Nacional de Posgrado para estudios sobre políticas (GRIPS).
2001 a 2004	profesora de derecho internacional, Escuela de Estudios de Posgrado en derecho de la Universidad de Tohoku.
2003 a 2004	Profesora, Escuela de Posgrado, Universidad de Kobe.

### **Publicaciones pertinentes (en japonés)**

#### Libros

- *Las Normas Internacionales de Derechos Humanos y el derecho Penal Internacional* (Shinzansha, 2004).
- *Derecho Internacional (Serie Bridge-book)* (Shinzansha, 2003, coautora (2ª edición, 2009)).

#### Publicaciones

- “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, *Gendai Keijihō*, vol. 9 (2007).
- “El género como una corriente principal en las Naciones Unidas” en: Toshiya Ueki & Hiroyuki Tosa (ed.), *Derecho internacional, relaciones internacionales y género* (Imprenta de la Universidad de Tohoku, 2007).
- “El castigo de los crímenes de guerra en el Japón”, en: Shinya Murase & Akira Mayama (ed.), *El derecho internacional en los conflictos armados* (Toshindo, 2006).
- “La exención de las penas sobre el ingreso ilegal de los refugiados que proceden directamente de un territorio donde su vida o su libertad están amenazadas”, en: *Jurisuto: Causas Importantes en 2002*, (Yuhikaku, 2003).
- “El castigo con arreglo al derecho internacional de quienes violan los derechos humanos”, en: Yoza Yokota (ed.), *El derecho internacional contemporáneo y las Naciones Unidas, los derechos humanos y los tribunales internacionales* (Kokusai Shoin, 2003).
- “El alcance de la jurisdicción penal nacional sobre las violaciones de los derechos humanos”, *Kokusaiho Gaiko Zasshi*, vol. 102-1 (2003).
- “Marco internacional de la lucha contra la trata de niños”, *Seminario Hougaku 2003-1* (2003).
- “Trabajos importantes de la Comisión de Derechos Humanos en 2000”, *Kokusai Jinken*, vol. 12 (2001).
- “Delincuencia transnacional organizada – el Japón y la reunión en la cumbre del G8 en 2000”, *Gaiko Forum 2000-8* (2000).
- “Decisión del Tribunal Supremo (3ª sala) de 18 de octubre de 1996 – Legalidad de las operaciones secretas en la investigación de los delitos relacionados con las drogas”, *Horitsu no Hiroba 1997-7* (1997).

- “Fallo del tribunal del distrito de Osaka de 22 de septiembre de 1995 – La entrega controlada y el derecho aduanero”, *Kenshu*, vol. 578 (1996).
- “Problemas en la aplicación del artículo 8 de la ley especial sobre estupefacientes”, *Kenshu*, vol. 581 (1996).

### **Idiomas**

Japonés (idioma materno)

Inglés (lo habla bien)

Francés

\*\*\*